

**Tema: Participación Política de la Mujer en Tabasco.**

**Topic: Political Participation of Women in Tabasco.**

Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya<sup>1</sup>

Dr. Williams Alejandro Abdo Arias<sup>2</sup>

Dr. Angel Morales Velueta<sup>3</sup>

Mtra. Rosselvy del Carmen Dominguez Arevalo<sup>4</sup>

## **INTRODUCCIÓN**

Este artículo forma parte de una investigación titulada “La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México”. Su contenido consta de tres apartados, en el primero haremos un breve recorrido de los antecedentes de la participación política de la mujer en México y en específico Tabasco donde tendremos un momento histórico muy importante durante el Gobierno de Tomas Garrido Canabal; en el segundo apartado hace referencia a un análisis de la participación política actual de la mujer resaltando los beneficios que esta participación trae a la agenda de género dentro de una buena gobernanza en el país; el tercer apartado hacemos un análisis de la participación de la mujer en Tabasco dentro del contexto del proceso electoral 2017-2018. Finalizando con nuestras conclusiones.

Los problemas políticos graves surgen a partir de problemas sociales y culturales, un ejemplo de ello es la discriminación de la mujer la cual se convirtió en política cuando las mujeres empezaron a organizarse y alzar la voz para hacer valer sus derechos, y de esos movimientos uno de los lemas feministas que más éxito obtuvo en la década de 1970 fue “lo

---

<sup>1</sup> Doctora en Derecho, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, [adriana.acosta@ujat.mx](mailto:adriana.acosta@ujat.mx)

<sup>2</sup> Doctor en Derecho, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, [williams.abdo@ujat.mx](mailto:williams.abdo@ujat.mx)

<sup>3</sup> Doctor en Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, [angel.moralesv@ujat.mx](mailto:angel.moralesv@ujat.mx)

<sup>4</sup> Maestra en Educación, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Tabasco, [rosselvy.dominguez@iepct.mx](mailto:rosselvy.dominguez@iepct.mx)

personal es político” (desde muchos años atrás se empezaron a manifestar). El lema “lo personal es político”, parte de la distinción entre lo personal, es decir lo que es propio de la persona y lo político refiriéndose a lo que es propio de la sociedad o de la comunidad, distinción que puede estar sujeta a los cambios históricos.

En un país democrático en donde todas y todos seamos iguales se podrá dar una efectiva protección y realización de los Derechos Humanos, porque todas y todos podremos manifestar y participar a través de nuestras experiencias en la elaboración de políticas públicas y también de manera igual en la toma de decisiones.

## **ANTECEDENTES**

El avance de la democracia en nuestro país va en correlación a la demanda de las mujeres por participar en la toma de decisiones. A través de la historia de las mujeres sufragistas tenemos presente en la actualidad el largo y sinuoso camino que se ha recorrido y que hoy podemos afirmar tenemos frutos.

La participación política de la mujer en México no inicia el 17 de octubre de 1953 cuando apareció en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular (mediante la reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política). Ya lo habían hecho en las municipales a partir de 1947, ya que no se les consideraba capaces de tomar decisiones a nivel nacional.

A partir del decreto de 1953, las mujeres adquirieron el derecho de acudir a las urnas y emitir su voto en elecciones federales, estatales y municipales. Este decreto fue el producto de una larga lucha, donde grandes mujeres como Leona Vicario, Josefa Ortiz, Elvia Carrillo y muchas más habían iniciado en una época mucho más difícil para el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres que lo que vivimos en la actualidad, hasta el día de hoy se siguen enfrentando obstáculos, muchos de ellos resultado de la violencia política por razón de género.

La continua situación de las mujeres en la vida pública ha sido atribuida desde la visión patriarcal “a la debilidad de su cuerpo y de su mente, a una división del trabajo que hacía que las mujeres sólo fuesen aptas para la reproducción y la maternidad, y a las susceptibilidades emocionales que las impulsaban al exceso sexual o al fanatismo religioso”(Wallach Scott, 2102: 11-12) por ello eran los hombres los que tenían el privilegio de decidir en la vida pública fortaleciendo la autoridad masculina y su hegemonía en la sociedad.

Una de las consecuencias de la reforma a los artículos 34 y 115 constitucionales fue el crecimiento del padrón electoral. El número de votantes se duplicó en la elección de 1958, cuando las mujeres votaron por primera vez en una contienda presidencial (Cano, 2019:11). Teniendo las mujeres una participación mínima en los cargos de elección popular, porque la cultura, los prejuicios derivados del sistema patriarcal hacían y aun hacen que la violencia política en razón de género represente un gran obstáculo para que las mujeres lleguen al poder.

En Tabasco, al inicio del siglo XX influenciados por las industrias durante el Porfiriato se buscó que las mujeres accedieran a la escuela encaminadas a las necesidades del momento pero sin dejar de verlas como las cuidadoras de la familia y como ejemplo cito el siguiente párrafo del discurso inaugural de la escuela normal en 1904:

“Cuando decimos educación, equivale a asegurar que la mujer está fortalecida físicamente, no será la niña neurótica ni la vieja achacosa, sino la joven fuerte, sostén de su madre y sus hermanas, y más tarde la madre apta para desvelarse por sus hijos” (Torres Vera, 2009:25)

Muchas de esas alumnas más adelante simpatizaron con las ideas del gobernador Tomas Garrido Canabal, quien mediante el ‘Decreto 9, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de marzo de 1925<sup>5</sup>, permitió que las mujeres participaran por primera ocasión

---

<sup>5</sup> Periódico Oficial del Estado, segunda época, 14 de marzo de 1925. Número 75.

en el ejercicio del voto para elegir a sus gobernantes y legisladores a la Cámara de Diputados del Estado, incluso también ser votadas para integrar los Ayuntamientos, cabe hacer mención que no se lleva a cabo mediante la ley electoral sino mediante un decreto, fue un gran adelanto en la historia política de Tabasco y, aún más, en México.

El Decreto 9 estableció en sus considerandos:

Considerando: que una de las tendencias de la Revolución es levantar el nivel social de la mujer, hasta hoy esclavizadas por el egoísmo del hombre.

Considerando: que la mujer por sus facultades intelectuales se encuentra capacitada para llevar a cabo los problemas que hasta hoy solo encomendados a los hombres y

Considerando: que es justo levantar el nivel social e intelectual de la mujer y darle intromisión en las luchas democráticas para aprovechar así su inteligencia a favor de la causa redentora.

Por estas consideraciones se expidió el decreto nueve con los siguientes artículos:

Artículo 1º.- Es de concederse y se concede a la mujer el derecho de votar y de ser votada en los Comicios Electorales para Ayuntamiento.

Artículo 2º.- Los cuerpos Edilicios sólo podrán ser integrados por una tercera parte de mujeres, sin que puedan ocupar la presidencia de la Corporación.

Artículo 3º.- Para que las mujeres puedan formar parte de las corporaciones municipales es indispensable que tengan una conducta moral irreprochable, tendencias socialistas perfectamente reconocidas y suficiente ilustración.

Artículo 4º.- La mujer para votar y ser votada necesita tener 21 años cumplidos al día de la elección.

Artículo 5º.- Es requisito indispensable para el cumplimiento de los artículos anteriores, que la mujer sea tabasqueña por nacimiento o mexicana con residencia de seis meses, en el lugar donde se efectúe la elección.

Como vemos en este decreto se establece un gran avance para los derechos políticos de las mujeres, sin embargo en los artículos también se establecieron limitaciones a la igualdad de oportunidades ya que se establecía la prohibición de ser Presidenta de Corporación, y limitantes basadas en prejuicios, además de que sus postulaciones debían estar tendientes al socialismo, entonces la libertad de ideas también estaba limitada.

En los cuerpos edilicios la integración hasta por una tercera parte de mujeres; en donde la profesora Sara Montiel Castillo fue la primera regidora que hubo en 1926 para la municipalidad de Centro.

Fue hasta 1974-1976 que Alicia González Lanz llegase a ejercer como presidenta municipal de Tacotalpa siendo Gobernador del Estado de Tabasco Mario Trujillo.

## **CONTEXTO ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**

La política se puede definir como el arte de hacer frente a los problemas sociales (o de evitarlos); las ciencias políticas pueden definirse como el estudio metódico y objetivo de las cuestiones políticas suscitadas por los problemas sociales; y la filosofía política, como la deliberación (cargada de valores) sobre las principales cuestiones políticas y los modos de solucionarlas (Bunge, 2009:85).

En la actualidad tenemos cambios sustantivos en la apertura para ocupar espacios de participación política y toma de decisiones, donde se ha contribuido en los cambios legislativos y en la creación de políticas públicas. Es de gran satisfacción que muchas más mujeres ocupan espacios de toma de decisiones, mujeres comprometidas a mantener,

defender y actualizar de acuerdo a las necesidades la agenda de género y la política de igualdad entre hombres y mujeres, donde toman vital importancia conceptos como gobernanza y gobernabilidad.

Según Norberto Bobbio (Bobbio, 2002:703-710), la gobernabilidad se refiere semánticamente a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima. Se puede considerar que existe una crisis de gobernabilidad por dos fuentes: 1) cuando los gobernantes son incapaces de llevar un gobierno legítimo y enfrentan descontento y presión social de los gobernados; y, 2) cuando existe una sobrecarga de demandas sociales. La primera deviene ilegitimidad y la segunda ineficacia en la gestión del gobierno en turno. De esta forma, cuando se habla de gobernabilidad o su contraparte se habla de fenómenos en proceso y de relaciones complejas entre gobernantes y gobernados. Es por esta razón que la Gobernabilidad sólo puede percibirse desde este punto de vista dual en el que gobierno y sociedad determinan el equilibrio en que se expresa ésta.

Gobernanza, por su parte corresponde con “governance”, el cuál relaciona ciertas características de una sociedad o comunidad en lo referente a presentar un determinado tipo de estructuras, redes e instituciones que posibilitan las interacciones y estilos horizontales de intercambio y cooperación entre el gobierno y diversos actores en procesos de políticas públicas. Es una cualidad del sistema político-social. El grado de complejidad de las sociedades contemporáneas requiere del concurso de los diversos actores sociales y de la ciudadanía para la regulación de la vida social. De aquí que la legitimidad de un gobierno democrático y la eficacia de sus funciones dependan hoy, en buena medida, de su capacidad de concertación con los distintos grupos de la sociedad y de su capacidad para garantizar a éstos su condición de ciudadanos.

Dentro del contexto deseado de gobernanza, para entender las transformaciones del Estado en la actualidad, relativos a las relaciones entre gobierno y sociedad, muchas de las políticas publicas incorporan mecanismos de participación de la sociedad con el fin de atacar

problemas sociales y producir futuros de mayor certidumbre, esto debido a que una buena gobernanza busca la participación e influencia de los actores no gubernamentales en la orientación e instrumentación de políticas públicas. Así los y las ciudadanas expresamos nuestros intereses y con ello buscamos un desarrollo progresivo, donde haya un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil.

En la actualidad mediante la gobernanza podemos visualizar de forma distinta los asuntos de gobierno que bajo una concepción tradicional (enfoque de gobernabilidad) se centraban en los poderes públicos, permitiendo una mezcla de esfuerzos de gobierno por todo tipo de actores socio-políticos, públicos y privados; que ocurren entre ellos a niveles diferentes, en diferentes modos y órdenes de gobernanza.

En el ámbito de los Derechos Humanos de las Mujeres, es de gran importancia nuestra participación activa para proponer en la construcción de la agenda de género acciones reales de gobernanza que permitan la erradicación de las desigualdades y que nos permita tener una vida libre de violencia.

Es de gran importancia nuestra participación para generar herramientas para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia en materia de género, y tener incidencia en la decisión política de los gobiernos para avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.

Por otra parte podemos cuestionar los modelos que producen desigualdades, e influir en espacios de decisión mediante debates sustantivos que le dan legitimidad a la democracia.

Este involucramiento en la construcción de la agenda pública permiten transformar las realidades de muchas mujeres, que por añadidura beneficia a la sociedad en general.

## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN TABASCO**

En materia política quiero resaltar la labor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, ha trabajado a favor de la igualdad de género fortaleciendo la aplicación normativa que indica la paridad de género para que esta sea efectiva, uno de los avances mas notables fue la emisión de los lineamientos para el cumplimiento de los principios de paridad, en la postulación de candidaturas a Regidurías de los Ayuntamientos y a las Diputaciones del Congreso del Estado, mediante el cual se introdujeron reglas que los partidos políticos, coaliciones comunes y candidaturas independientes debían seguir al momento de realizar sus registros ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.

Nos explica la Dra. Maday Merino Damián (Merino, 2018:13-21), Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que las reglas establecidas en los lineamientos mencionadas anteriormente son:

1. Bloques de Competitividad: consiste en en ordenar de menor a mayor los municipios o distritos de acuerdo al porcentaje de votación total emitida, obtenida por cada Instituto Político en el proceso electoral anterior, posteriormente dividida en tres bloques: baja, media y al votación. Postulándose en cada bloques candidaturas de manera paritaria.
2. Horizontalidad: del total de los distritos o municipios en que los Partidos Políticos decida postular candidaturas, la mitad de las formulas y plantillas deberán ser encabezadas por mujeres.
3. Alternancia de Género: Consiste en colocar de forma sucesiva a una mujer seguida de un hombre, o viceversa.
4. Homogeneidad en las formulas: Todas las formulas deberán ser integradas por ciudadanos o ciudadanas del mismo género, es decir, quien sea suplente sea del mismo género que quien funja como propietario: solo en el caso de que el propietario sea hombre, su suplente podrá ser una mujer, pero nunca a la inversa.

5. Verticalidad: consiste en que las planillas o listas de candidatura deberán conformarse mitad hombres y mitad mujeres.

6. Numero impar de las planillas: En el caso de las Planillas impares, el numero impar será asignado a una formula de género femenino.

“En el proceso electoral local ordinario 2017-2018, el 41% de las Presidencias Municipales, fueron ocupadas por mujeres, lo cual representa un incremento del 17.67% de mujeres que accedieron a un cargo de elección popular, respecto al proceso electoral ordinario 2014-2015, en el cual el porcentaje de mujeres que logro ocupar una presidencia municipal fue del 23.53%”.

Es así que con la aplicación de estos principios se obtuvieron logros satisfactorios en el proceso electoral 2017-2018 un resultado que expone el mas alto porcentaje de representación de las mujeres en la historia legislativa del Estado de Tabasco<sup>6</sup>; aunado a ello se aprobó mediante sesión solemne del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tabasco el Protocolo para la atención de situaciones donde se presente violencia política.

Cabe resaltar el trabajo invaluable de la Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos de Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, ha desarrollado un plan de trabajo de se realizan actividades que buscan prevenir la violencia política contra las mujeres, fortalecer la paridad, fomentar liderazgos políticos de las mujeres y trabajar en la inclusión social y los Derechos Humanos.

En Tabasco, la participación de las mujeres en los tres poderes y niveles de gobierno ha ido avanzando, principalmente en el Poder Legislativo. El sistema de cuotas, la reforma al artículo 41 constitucional que introdujo la paridad en 2014, las acciones afirmativas de los órganos electorales, las resoluciones jurisdiccionales de los tribunales

---

<sup>6</sup> no cabe duda que la labor de la Dra. Maday Merino Damián al frente del IEPCT (Instituto Estatal de Participación Ciudadana de Tabasco) junto a los demás Consejeros y Consejeras ha sido determinante para estos avances.

electorales y los votos de la ciudadanía en la elección de 2018 produjeron la conformación paritaria de nuestro Congreso.

Las siguientes tablas nos dan una visión general de participación de las mujeres en la vida política en Tabasco dentro del marco temporal 2018-2021.

### Composición de los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco

<b>PARTIDO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<b>VERDE</b>	1	1
<b>MORENA</b>	10	11
<b>PRI</b>	2	3
<b>PRD</b>	3	3
<b>INDEPENDIENTE</b>	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>18</b>

Tabla de elaboración propia. Información obtenida en marzo de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Tabasco: <https://congresotabasco.gob.mx/>

### Rangos de edad por sexo y por Partido

Rangos	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>VERDE</b>	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
<b>MORENA</b>	-	-	2	4	3	2	4	4	1	1
<b>PRI</b>	-	-	-	2	2	-	-	-	-	1
<b>PRD</b>	-	-	1	-	1	-	-	3	1	-
<b>INDEPENDIENTE</b>	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
<b>Total</b>										

## Cuadro

### Composición de las Comisiones Permanentes por Género de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.

COMISIÓN	PRESIDENCIA		SECRETARIA		VOCAL		TOTAL		Total de Iniciativa s Dictamin adas <sup>7</sup> / total en la Comisión
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
Bienestar Social, Asunto Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades	1	0	1	0	0	1	2	1	4

<sup>7</sup> En esta columna relacionada se está tomando en cuenta el total de iniciativas dictaminadas, ya sea aprobadas o desechadas, en cada Comisión, ya que estas representan la consumación del trabajo que se ha tenido al interior de cada una de las Comisiones, las iniciativas en trámite no fueron contempladas ya que no representan la culminación del trabajo legislativo por lo que no es aún una producción de la Comisión y sigue siendo una iniciativa ingresada por cualquier otro legislador.

Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad	1	0	0	1	0	1	1	2	1
Derechos humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur	0	1	0	1	0	1	0	3	2
Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	0	1	0	1	1	0	1	2	0
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	1	0	0	1	0	1	1	2	0
Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	0	1	0	1	1	0	1	2	1

Fortalecimiento Municipal y Trabajo	0	1	0	1	1	0	1	2	0
Gobernación y Puntos Constitucionales	0	1	1	0	1	0	2	1	28
Hacienda y Finanzas	1	0	0	1	1	0	2	1	31
Inspectora de Hacienda, Primera	0	1	0	1	0	1	0	3	0
Inspectora de Hacienda, Segunda	0	1	0	1	0	1	0	3	0
Inspectora de Hacienda, Tercera	0	1	1	0	0	1	1	2	0
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	0	1	0	1	1	0	1	2	6
Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1	0	1	0	1	0	3	0	1

Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental	0	1	0	1	1	0	1	2	3
Salud	1	0	0	1	1	0	2	1	2
Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	0	1	1	0	0	1	1	2	9

\* En la tabla se marca con rojo los resultados de las Comisiones presididas por mujeres.

**Cuadro**  
**Producción de las Comisiones Permanentes de la LXIII Legislatura del Estado de**  
**Tabasco.**

Presidentes Diputados	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Presidentas Diputadas	Aprobado	Trámite	Desechado	Total
Bienestar Social, Asunto Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades	4	4	-	8	Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad	1	8	0	9

Derechos humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur	2	7	0	9	Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	0	5	0	5
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	0	12	0	12	Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico	1	3	0	4
Fortalecimiento Municipal y Trabajo	0	2	0	2	Gobernación y Puntos Constitucionales	28	85	0	113
Hacienda y Finanzas	31	9	0	40	Inspectora de Hacienda, Primera	0	0	0	0
Inspectora de Hacienda, Segunda	0	0	0	0	Inspectora de Hacienda, Tercera	0	0	0	0
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	6	12	0	18	Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1	2	0	3
Recursos Hidráulicos,	3	6	0	9	Salud	2	8	0	10

Energía y Protección Ambiental									
Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	9	30	0	30	-	-	-	-	-
Total	55	82	0	128	Total	33	111	0	144

## CONCLUSIÓN

Tenemos el gran compromiso de seguir alineándonos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que en su objetivo número 5 establece: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” así también nos sirve de hoja de ruta la meta número 5 de dicho Objetivo: “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.

La participación de las mujeres en la política es necesaria para alcanzar la igualdad sustantiva en la democracia. No sólo se trata de equilibrar la presencia de las mujeres en el acceso a los puestos de elección popular, sino en general en la integración y dirección de todos los órganos del poder del Estado, de acuerdo con la reforma de paridad recién aprobada. Así también es de gran importancia la participación para la construcción de la democracia paritaria.

La participación de las mujeres en el ámbito público en los espacios de toma de decisiones en todos los poderes, en todos los niveles y en todas las instituciones que conforman el Estado es uno de los principios para el logro de la igualdad de género.

Actualmente, el tema de la paridad en México se encuentra en una coyuntura histórica debido a la aprobación de la paridad a nivel Constitucional<sup>8</sup>, ocurrida en junio de 2019. Con ello se garantiza que la mitad de los cargos de toma de decisiones sean ocupados por mujeres, tanto en los tres poderes del Estado como en los tres niveles de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular y la elección de representantes en municipios con población indígena.

Es de gran importancia analizar la evolución, los logros y retos de la paridad de género y su relación con los avances hacia una igualdad sustantiva dentro de la especial coyuntura que estamos viviendo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acker Joan 2012, "Organizaciones de género e interseccionalidad: problemas y posibilidades", *Igualdad, diversidad e inclusión* , vol. 31, núm. 3, págs. 214-224.
- Bobbio, Norberto. 2002. Diccionario de política, 13<sup>o</sup> edición, 2 tomos, México. Ed. Siglo XXI.
- Bunge, Mario. 2009. Filosofía Política. Solidaridad, cooperación y Democracia Integral. Barcelona España. Editorial Gedisa.
- Cano, Gabriela. Segunda edición 2019. Democracia y Género. historia del debate público en torno al sufragio femenino en México. México. INE
- Gutiérrez, L., Joo, H. y Rogers, M. (2000). "Toward an understanding of empowerment for HIV/AIDS prevention with adolescent women", *Sex Roles: A Journal of Research*, vol. 42, N° 7-8.
- Merino Damián Mada, Paridad de Género y Elección Consecutiva en las Legislaturas, Presidencias Municipales y Regidurías en el Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- Torres Vera, M. T. (2009) "El discurso feminista en la época Garridista. Inclusión o

---

<sup>8</sup> Por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

- estrategia clientelar” págs. 19-56. en: Romero Rodríguez, L.C. y García Meza, N. E. Coord. Voces en diálogo: construcción de identidades. México: Plaza y Valdés.
- Wallach Scott, Joan. 2012. Las mujeres y los derechos del hombre: Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.
  - ONU, Empoderamiento político de las mujeres: marco para un acción
  - estratégica. América Latina y el Caribe (2014-2017). ONU Mujeres
  - Sánchez Moreno, Manuel. [http://www.unsam.edu.ar/ciep/wp-content/uploads/pdf/manuel\\_sanchez\\_moreno.pdf](http://www.unsam.edu.ar/ciep/wp-content/uploads/pdf/manuel_sanchez_moreno.pdf) pagina 8 a la 11) Consultado el 25 de septiembre.
  - PNUD. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva
  - metodología. Identificar las barreras para lograr la igualdad. México 2014
  - <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> consultado el 18 de diciembre de 2019
  - <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx> Consultado el 18 de diciembre de 2019.
  - <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> Consultado el 18 de diciembre de 2019
  - [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1\\_Global/INT\\_CEDAW\\_GEC\\_3731\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CEDAW_GEC_3731_S.pdf) Consultado el 18 de diciembre de 2019.
  - [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275255/Protocolo\\_para\\_la\\_Atencion\\_de\\_la\\_Violencia\\_Politica\\_23NOV17.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275255/Protocolo_para_la_Atencion_de_la_Violencia_Politica_23NOV17.pdf) Consultado el 18 de diciembre de 2019.